

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de Noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular con respuesta de las entidades bancarias. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE CALI**

RADICACIÓN No.2023-00561-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2748

Cali, Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se recibe oficios de las diferentes entidades bancarias de la ciudad, en cumplimiento con la orden emanada por este despacho judicial, respecto del embargo y retención de los dineros que el demandado pueda tener en las mismas.

Así mismo, se recibe oficio No. URL 774295 de la Secretaria de Movilidad de la ciudad de Cali, en el que informan que se acató la orden de embargo sobre el vehículo de placas LEZ046.

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por las entidades bancarias de la ciudad, dando respuesta al Oficio No. del 770 del 15/09/2023, por el cual se comunicó el embargo y retención de los dineros de propiedad del demandado JAIRO ALONSO MUNERA ZULETA, dentro del presente ejecutivo instaurado por el BANCOLOMBIA S.A.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO el oficio No. URL 774295 de la Secretaria de Movilidad de la ciudad de Cali, en el que informan que se acató la orden de embargo sobre el vehículo de placas LEZ046.

NOTIFIQUESE



SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

chris

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**En Estado No. 203 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.**

Fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria